



ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1289403-26 | PARONI, Lucia Marta

de **Contador/a Público/a**

Exptes. N°

FCE-1290490-26 | LAUXMANN, María Fernanda

FCE-1289725-26 | D'AGOSTINO, Agustina

FCE-1289484-26 | PARMA, Josefina

de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1289904-26 | BACCA, Paula Agostina

FCE-1288683-26 | RUTTI, Maira Ayelén

de **Maestría en Administración de Empresas**

Exptes. N°

FCE-1287978-26 | AZAR BORZINO, Mauro Esteban



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) POR DOBLE TITULACIÓN

Expte. N°	ALUMNO	ORIGEN	PARA
FCE-1289657-26	Philipp LUST	Bachelor International Management de la Universidad de Karlsruhe	LA



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscriptos/as Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1286797-26	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Lic. Emiliano ZAPATA
FCE-1287240-26	COSTOS II	CP Valentina HIDALGO

b) Renovación de Adscripto Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1289009-26	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	CPN Francisco Javier GENTILE



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Renovación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA/ÁREA	PASANTES
FCE-1289101-26	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I **2 Despachos**	Maximiliano Andrés HOFSTETTER Camila Lucía ESSAYA



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 5

PEDIDOS DE LICENCIAS DOCENTES

Expte. FCE-1284135-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO los informes DP - INFORME N° 064/26 y DP - INFORME N° 087/26, producidos por el Departamento Personal de la F.C.E., obrantes en D.O. 1 y D.O. 14, y

CONSIDERANDO:

Los Certificados de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 10 de abril 2026 y 06 de mayo de 2026 remitidos por la Dirección de Salud de la U.N.L. a favor de Ernesto Enrique ZIANNI,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, al docente **Ernesto Enrique ZIANNI** (D.N.I. N° 14.048.715), prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en su cargo de Profesor Titular, dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de INFORMÁTICA del Departamento de Administración y Humanidades; desde el día **09/04/2026 y hasta el 30/05/2026**, conforme a lo dispuesto en el Art. 46º, inciso c) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias homologado por Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 450/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1289516-26
SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la Prof. María Lujan ÁLVAREZ, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 104/26, de fecha 21 de mayo de 2026, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., obrante en D.O. 4,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar a la Prof. **María Lujan ÁLVAREZ** (D.N.I. N° 38.897.041) licencia post maternidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, como interina, con cumplimiento de funciones en la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE del Departamento de Matemática; desde el día **01/07/2026** y hasta el **28/09/2026**, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 451/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 6

Expte. FCE-1288099-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales el Mg. Norberto Gabriel DEMONTE solicita la continuidad en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter Ordinario, con cumplimiento de funciones en las asignaturas COSTOS I y CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES del Departamento de Contabilidad e Impuestos, y

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Personal N° 091/25, de fecha 13 de mayo de 2026, obrante en D.O. 4, lo establecido en la Resolución C.S. N° 532/10 y el criterio asumido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptado el pedido de continuidad en el cargo presentado por el **Mg. Norberto Gabriel DEMONTE** (D.N.I. N° 14.397.063), como Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter Ordinario, con cumplimiento de funciones en las asignaturas COSTOS I y CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES del Departamento de Contabilidad e Impuestos, a partir del día **13/05/2026**, dejándose establecido que su designación no podrá extenderse más allá del día 13/05/2031.

ARTÍCULO 2°.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 452/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 7

Expte. FCE-1289748-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 185/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se conforma la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, en el marco del Cuarto Proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional del Litoral dispuesto por Resolución C.S. N° 117/2026, y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional del Litoral ha desarrollado de manera periódica y articulada procesos de autoevaluación institucional, consolidando una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a la planificación estratégica basada en evidencia y en la participación de su comunidad y órganos de gobierno,

QUE el artículo 4° de la referida Resolución C.S. N° 117/2026 encomendó a las Unidades Académicas la designación de las respectivas Comisiones de Autoevaluación, de conformidad con la integración prevista en el artículo 3° de la citada norma,

QUE la evaluación institucional constituye una herramienta estratégica de gobierno universitario que debe caracterizarse por la participación de los distintos claustros y estamentos de la comunidad universitaria, la integración de información cuantitativa y cualitativa y la construcción colectiva de diagnósticos y propuestas de mejora,

QUE resulta necesario conformar la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de coordinar las acciones correspondientes en el ámbito de esta Unidad Académica y articularlas con la Comisión Central de Autoevaluación Institucional;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 185/26, de fecha 21 de mayo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 453/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO DE LA RESOLUCION C.D. N° 453/26

SANTA FE, 21 de mayo de 2026

VISTO la Resolución C.S. N° 117/2026 mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral dispuso el inicio del Cuarto Proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Litoral ha desarrollado de manera periódica y articulada procesos de autoevaluación institucional, consolidando una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a la planificación estratégica basada en evidencia y en la participación de su comunidad y órganos de gobierno;

QUE el artículo 4° de la referida Resolución C.S. N° 117/2026 encomendó a las Unidades Académicas la designación de las respectivas Comisiones de Autoevaluación, de conformidad con la integración prevista en el artículo 3° de la citada norma;

Que la evaluación institucional constituye una herramienta estratégica de gobierno universitario que debe caracterizarse por la participación de los distintos claustros y estamentos de la comunidad universitaria, la integración de información cuantitativa y cualitativa y la construcción colectiva de diagnósticos y propuestas de mejora;

Que resulta necesario conformar la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de coordinar las acciones correspondientes en el ámbito de esta Unidad Académica y articularlas con la Comisión Central de Autoevaluación Institucional;

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, en el marco del Cuarto Proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional del Litoral dispuesto por Resolución C.S. N° 117/2026.

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas mencionadas en el artículo precedente a las siguientes personas:

Por el equipo de gestión:

Decana: Liliana Graciela DILLON (DNI N° 22.215.589)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica y Vicedecano: Néstor Darío MEJÍAS (D.N.I 24.768.029)

Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil: Andrea María PACIFICO (D.N.I. N° 14.623.101)

Coordinadora de Relaciones Internacionales: Soledad LÓPEZ CUESTA (D.N.I. N° 25.708.254)

Secretaria de Posgrado: Marcela Andrea MARTÍN (D.N.I. N° 17.722.328)

Secretaria de Extensión y Cultura: María Rut AZERRAD (D.N.I. N° 18.358.152)

Secretario de Planeamiento y Coordinación de Gestión: Emir Gabriel ESPINOZA (D.N.I. N° 33.491.743)

Representación Estamental:

Docentes: Sebastián FUMIS (D.N.I. N° 22.961.217), Daniela Beatriz VEGLIA (D.N.I. N° 17.904.361), Andrés Guillermo PRUVOST (D.N.I N° 21.816.362) y Julia Edith CRISTÓBAL (D.N.I. N° 31.115.058).

Graduada: Aída Guadalupe NAUMIAK (DNI N° 11.316.315)

Estudiantes: Natalí TALARICO (DNI N° 43.426.096) y Laura INVINKELRIED (DNI N° 40.269.099)

No Docente: María Laura AGUILAR (DNI N° 29.220.443)

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 185/26



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 8

Expte. FCE-1288459-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales el Director Académico de la Licenciatura en Gestión Universitaria, Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO, eleva propuesta de programa para la asignatura COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE esta presentación cuenta con el aval de Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, y

ATENTO a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 500/25 (*Normas y Procedimientos de Enseñanza*),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2026 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2026.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 457/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 457/26

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

LICENCIATURA EN GESTION UNIVERSITARIA

ASIGNATURA: COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Régimen de cursado: cuatrimestral

Modalidad de cursado: Semipresencial

Carga horaria total según Plan de estudio: 90 hs.

Carga horaria presencial: 8 encuentros de 3 hs. cada uno.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Propender a que los participantes logren desarrollar capacidades y actitudes que les permitan interpretar la conducta de individuos y grupos en un entorno laboral, valorando la importancia de fortalecer las interrelaciones persona-organización para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y la eficacia organizacional, a partir de:

- Reflexionar sobre la importancia de una adecuada conducción de los Recursos Humanos en un contexto de crecientes demandas de calidad y eficiencia en la gestión universitaria.
- Analizar los distintos factores determinantes del comportamiento humano en el trabajo
- Discernir sobre las conductas y capacidades para lograr un liderazgo efectivo de los grupos de trabajo
- Interpretar posibles situaciones de conflictos y discernir sobre las metodologías más adecuadas para su resolución
- Comprender la dinámica de los procesos de cambio en las organizaciones y los factores capaces de actuar como facilitadores u obstaculizadores de los mismos.
- Apreciar la importancia del clima organizacional y aplicar metodologías específicas para su medición.
- Valorar la influencia de la cultura organizacional y de las políticas de recursos humanos en el comportamiento de los colaboradores y en el desempeño organizacional.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



PROGRAMA ANALITICO

- Comportamiento organizacional. Concepto. Fundamentos. Un modelo de comportamiento organizacional: Objetivos. Variables independientes, dependientes y moderadoras. Sus interrelaciones.
- Variables independientes a nivel individual: Características biográficas. Capacidad. Aprendizaje. Percepción. Valores y actitudes. Motivación. Teorías explicativas de la motivación en el trabajo.
- Variables independientes a nivel grupal. Grupos y equipos. Dinámica de grupos. Equipos de trabajo. Liderazgo. Estilos situacionales para un liderazgo efectivo. Conflictos. Tipologías y estrategias de resolución.
- Variables independientes a nivel organizacional. Clima organizacional. Factores determinantes. Metodologías para estudios sistemáticos del clima. Cultura organizacional. Funciones. Tipologías. Procesos de cambio. Tipos y etapas de cambio en las organizaciones. Políticas y prácticas de Recursos Humanos.

CRONOGRAMA

Tema a desarrollar en los encuentros	Horas asignadas
Comportamiento organizacional. Concepto. Fundamentos. Un modelo de comportamiento organizacional. Objetivos. Variables independientes, dependientes y moderadoras. Sus interrelaciones	4
Variables independientes a nivel individual: Características biográficas. Capacidad. Aprendizaje. Percepción. Valores y actitudes. Motivación. Teorías explicativas de la motivación en el trabajo.	5
Variables independientes a nivel grupal. Dinámica de grupos. Liderazgo. Estilos situacionales para un liderazgo efectivo.	3
Variables independientes a nivel grupal (cont.) Conflictos. Tipologías y estrategias de resolución.	3
Variables independientes a nivel organizacional. Clima organizacional. Factores determinantes. Metodologías para estudios sistemáticos del clima. Cultura organizacional. Funciones. Políticas y prácticas de Recursos Humanos	3



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Variables independientes a nivel organizacional (cont). Proceso de Cambio Tipos y etapas del cambio en las organizaciones.	3
Examen final teórico-práctico individual.	3

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN y PROMOCION:

- 1) Trabajos prácticos grupales: trabajos en grupos. El propósito de estos trabajos es lograr la aplicación de temas desarrollados en el Módulo a una situación laboral concreta y generar alternativas que resulten factibles de aplicar en el actual contexto organizacional.
- 2) Examen final teórico-práctico individual.

Para regularizar la asignatura, el promedio de los trabajos no puede ser inferior al 70% Aprobado (6).

La promoción se logra aprobando un examen final teórico-práctico individual.

BIBLIOGRAFIA BASICA:

- **Chiavenato, Idalberto**, *Comportamiento organizacional-La dinámica del éxito de las organizaciones*, México, Ed. Thomson, 2004.
- **Robbins, S. y Coulter, M. (2005)**. *Administración*. 8va. Ed., Pearson Educación, México.
- **Robbins S., Stephen P y Junge T. A.** *Pearson Educacion, 13 Edición, 2009. Comportamiento Organizacional*.
- **Perez van Morlegan, L. y Ayala, J., (2011)** *El comportamiento de las personas en las organizaciones*, Prentice Hall, Argentina.
- Artículos seleccionados de revistas especializadas
- Publicaciones de cátedra.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 9

Expte. FCE-1283122-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Diego CANUTO, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis del alumno **Diego CANUTO** (D.N.I. N° 29.233.553), para el tema: *“Estrategias de Crecimiento para una Línea de Suplementos Dietarios de una Empresa de Base Biotecnológica de Santa Fe”*, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|----------------------|
| ➤ Mg. María Fernanda ANDRÉS | D.N.I. N° 18.144.836 |
| ➤ Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI | D.N.I. N° 16.645.103 |
| ➤ Mg. Cristian Germán BOIERO | D.N.I. N° 21.512.582 |



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Miembros Suplentes:

- **Mg. Marcela Andrea MARTÍN** D.N.I. N° 17.722.328
- **Dr. Julio Marcelo SORIA** D.N.I. N° 12.606.293

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 458/26



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 10

Expte. FCE-1286018-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna de la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, Marcela Beatriz MALDONADO, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis, y

QUE, de acuerdo lo establecido en el Art. 11° de la Res. Consejo Superior N° 414/12 (*Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral*), es competencia del Consejo Directivo resolver sobre la designación de los jurados de tesis, trabajos finales y tribunales examinadores,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Jurado de Tesis de la alumna **Marcela Beatriz MALDONADO** (D.N.I. N° 21.422.935), para el tema: *“Diseño de una matriz de riesgo de áreas críticas como herramienta preventiva de una pyme importadora”*, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Mg. Ricardo Pedro MELINI** D.N.I. N° 17.368.180
- **Mg. Germán Luis HUBER** D.N.I. N° 20.167.200



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



➤ ***Dra. Estefania SOLARI***

D.N.I. N° 29.684.621

Miembros Suplentes:

➤ ***Mg. Walter Ariel LUGO***

D.N.I. N° 28.931.608

➤ ***Mg. Diana ALBANESE***

D.N.I. N° 10.631.621

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 459/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 11

Expte. FCE-1288668-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva el Acta de la Comisión de Evaluación de Becas de Posgrado de la FCE-UNL, y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha Acta se deja constancia de que se recibieron los informes de avance presentados por beneficiarias a las Becas correspondientes a convocatorias anteriores, a saber: Alejandra del Carmen FAIL, Carolina MESTRE y Carolina Beatriz GALUCCIO,

QUE de estos informes se desprende que las becarias interesadas se encuentran en proceso de elaboración de sus respectivos Trabajos Finales de carrera,

QUE cada uno de estos informes fueron evaluados por la Comisión, llegando al acuerdo unánime de que, a pesar de haber vencido los plazos establecidos reglamentariamente, resulta conveniente prorrogar nuevamente la regularidad a las becarias mencionadas, de manera excepcional,

ATENTO a lo establecido en el Art. 13º de la Resolución del Consejo Superior Nº 176/22,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, de manera excepcional, la regularidad de las Becas de Posgrado oportunamente otorgadas a las becarias: **Alejandra del Carmen FAIL** (D.N.I. Nº 22.267.735), **Carolina MESTRE** (D.N.I. Nº 27.762.182) y **Carolina Beatriz GALUCCIO** (D.N.I. Nº 26.276.967), por el término de un (1) año hasta el cierre del presente año académico, que se producirá en fecha 31 de marzo 2027.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 460/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 12

Expte. FCE-1289388-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO la Resolución de la Decana N° 183/26, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declara de Interés Institucional la actividad denominada “*Jornada de Dirigencia de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas*”, organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe -Cámara I- y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe, bajo el lema: “*Liderazgo que forma, dirigencia que transforma*”, llevada a cabo el 30 de mayo de 2026 en la sede del mencionado Consejo, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha jornada tuvo como propósito principal potenciar las habilidades de liderazgo, pensamiento estratégico y compromiso institucional de las nuevas generaciones, promoviendo una dirigencia preparada para afrontar los desafíos actuales del ámbito profesional, empresarial y social,

QUE el evento brindó un amplio espacio de capacitación e intercambio de experiencias para los profesionales en Ciencias Económicas,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 183/26, de fecha 21 de mayo de 2026, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 461/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 461/26

Expte. FCE-1289388-26

SANTA FE, 21 de mayo de 2026

VISTO las presentes actuaciones por las que se solicita se declare de interés institucional la realización la “*Jornada de Dirigencia de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas*”, organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe -Cámara I- y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe, bajo el lema: “*Liderazgo que forma, dirigencia que transforma*”, que se llevará a cabo el 30 de mayo de 2026 en la sede del mencionado Consejo, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha jornada tiene como propósito principal potenciar las habilidades de liderazgo, pensamiento estratégico y compromiso institucional de las nuevas generaciones, promoviendo una dirigencia preparada para afrontar los desafíos actuales del ámbito profesional, empresarial y socia,

QUE el evento brindará un amplio espacio de capacitación e intercambio de experiencias para los profesionales en Ciencias Económicas,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de la “*Jornada de Dirigencia de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas*”, organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe -Cámara I- y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe, bajo el lema: “*Liderazgo que forma, dirigencia que transforma*”, que se llevará a cabo el 30 de mayo de 2026 en la sede del mencionado Consejo, sita en calle San Lorenzo 1849 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 183/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 13

Expte. FCE-1290051-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva propuesta de asignaturas optativas para el Módulo Básico y el Módulo de Intensificación en todas las menciones de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para el año 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de la carrera prevé que las asignaturas optativas sean elegidas por los alumnos en base a la propuesta académica presentada cada año por las autoridades de la carrera,

QUE las asignaturas propuestas estarán a cargo de reconocidos profesores y especialistas en las temáticas abordadas,

QUE los contenidos mínimos de las asignaturas respetan las condiciones formales de las materias optativas,

QUE esta propuesta cuenta con la aprobación del Comité Académico de la mencionada Maestría, y

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las siguientes asignaturas como optativas para el **Módulo Básico** y el **Módulo de Intensificación** en todas las menciones de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS para el año académico 2026:

- ***Agronegocios Internacionales***
- ***Gestión de Costos***
- ***Programa de Competitividad Global***
- ***Aceleración de Negocios***
- ***Gestión Logística Integral***

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 462/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 14

Expte. FCE-1290049-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela MARTÍN, eleva propuesta de programa de la asignatura Optativa AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES, de la Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el programa correspondiente a la Optativa AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, régimen de promoción y evaluación, correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas y que, como anexo, forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 463/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RES. C.D. N° 463/26

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Asignatura Optativa: AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES

Justificación

El agronegocio representa una de las principales palancas del desarrollo económico argentino y de la región litoral. En el siglo XXI, las cadenas agroalimentarias se transforman a ritmo acelerado por la digitalización, la biotecnología, las exigencias de trazabilidad, los nuevos marcos regulatorios ambientales y la reconfiguración geopolítica de los mercados. La sola dotación de recursos naturales ya no garantiza ventajas competitivas duraderas: se requieren capacidades para leer el entorno internacional, gestionar la incertidumbre y capturar valor en cadenas globales.

Esta asignatura optativa del MBA articula marcos conceptuales actualizados, casos empresariales reales y la experiencia de actores del sector para diseñar estrategias de internacionalización. El enfoque integra cadenas globales de valor, política comercial e integración regional con AgTech, bioeconomía y transformación digital. El formato 100 % virtual sincrónico democratiza el acceso y reproduce las prácticas actuales de gestión transfronteriza en entornos digitales.

Objetivos

Objetivo general

Desarrollar competencias analíticas y estratégicas para evaluar el entorno internacional de los agronegocios, identificar oportunidades de inserción en mercados globales y diseñar estrategias de internacionalización para empresas, cooperativas y emprendimientos del sector agroalimentario.

Objetivos específicos

- Comprender las tendencias del comercio internacional agroalimentario y su relación con la seguridad alimentaria, la geopolítica y los cambios en los patrones de consumo.
- Analizar el impacto de la política comercial, la integración regional y las nuevas exigencias regulatorias (ambientales, sanitarias, de trazabilidad) sobre los agronegocios.
- Evaluar la inserción de productos y empresas en cadenas globales de valor, identificando



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



oportunidades de upgrading y diferenciación.

- Incorporar la perspectiva de AgTech y bioeconomía como fuentes de ventaja competitiva en mercados internacionales.
- Diseñar estrategias de internacionalización (mercados objetivo, modos de entrada, certificaciones, financiamiento) para organizaciones agroalimentarias.
- Utilizar herramientas de inteligencia comercial y análisis de datos para fundamentar decisiones de acceso a mercados.

Contenidos mínimos

Comercio internacional agroalimentario y contexto geoeconómico global. Política comercial agrícola: aranceles, cuotas, subsidios y medidas sanitarias y fitosanitarias. Sistema multilateral de comercio y Acuerdo sobre Agricultura de la OMC. Integración económica regional: MERCOSUR y negociaciones con terceros bloques. Cadenas globales de valor en agronegocios: gobernanza, upgrading funcional y de producto, distribución del valor agregado. Estrategias de internacionalización para empresas y cooperativas agroalimentarias: modos de entrada, selección de mercados e inteligencia comercial aplicada. Nuevas exigencias regulatorias en mercados de destino: trazabilidad, sostenibilidad ambiental, certificaciones y estándares de calidad. AgTech y bioeconomía como fuentes de ventaja competitiva en mercados internacionales. Financiamiento del comercio exterior agroalimentario.

Contenidos analíticos

Unidad 1 – Relaciones económicas internacionales: fundamentos, actores y contexto global

- Teorías del comercio internacional y fundamentos de la economía abierta. Por qué comercian los países.
- Arquitectura institucional del sistema multilateral. Reglas de juego del comercio internacional, sistema de solución de diferencias y tendencias de reforma ante la crisis del multilateralismo.
- Contexto geoeconómico actual: multipolarismo, fragmentación comercial (friendshoring, reshoring), guerras comerciales y sanciones económicas. Argentina en el sistema económico internacional.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Unidad 2 — Comercio internacional agroalimentario y acceso a mercados

- Contexto reciente del comercio agroalimentario global: reconfiguración de flujos, disputas y nuevas tensiones geopolíticas.
- Política comercial agrícola: aranceles, cuotas, subsidios y medidas sanitarias/fitosanitarias (SPS/TBT). El Acuerdo sobre Agricultura de la OMC: reglas e implicancias prácticas.
- Comercio exterior agroalimentario argentino: estructura de exportaciones, principales destinos y variables macroeconómicas clave (retenciones, tipo de cambio).
- Nuevas exigencias regulatorias ambientales en los mercados de destino: regulación de deforestación UE, estándares de carbono y trazabilidad como requisito de acceso.

Unidad 3 — Integración económica e inserción regional

- MERCOSUR: evolución institucional, logros, tensiones internas y perspectivas para el sector agroalimentario en 2026.
- Acuerdo MERCOSUR—UE: oportunidades comerciales, compromisos en sostenibilidad y desafíos para exportadores argentinos.
- Otras arquitecturas de integración relevantes.

Unidad 4 — Cadenas globales de valor en agronegocios

- Marco analítico de cadenas globales de valor (CGV): gobernanza, upgrading funcional y de producto, distribución del valor agregado.
- Casos argentinos: complejos sojero, bovino, vitivinícola y lácteo — análisis de posicionamiento, actores clave y oportunidades de mejora.
- De commodity a specialty: marcas territoriales, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y trazabilidad digital (blockchain) como palancas de diferenciación y acceso a mercados premium.

Unidad 5 — Estrategias de internacionalización, riesgos y financiamiento

- Modos de entrada a mercados internacionales para pymes y cooperativas agroalimentarias: exportación directa e indirecta, distribuidores, alianzas estratégicas, joint ventures e IED.
- Inteligencia comercial aplicada: uso de Trade Map, UN Comtrade, FAOSTAT e informes de organismos para identificar mercados objetivo, analizar competidores y detectar nichos.





- Gestión de riesgos y financiamiento del comercio exterior: riesgo cambiario, logístico y regulatorio; cartas de crédito, factoring, seguros de crédito y mercados de futuros.
- Sostenibilidad, certificaciones y agenda competitiva argentina: Global G.A.P., orgánico, Fairtrade, esquemas de carbono y articulación público-privada para la competitividad agroexportadora.

Actividades prácticas

- Análisis de casos reales nacionales e internacionales en grupos y plenaria, con loco en empresas y cooperativas de la región litoral.
- Talleres de mapeo de cadenas globales de valor y ejercicios de diseño de estrategias de internacionalización.
- Trabajo Integrador Grupal (TIG): diagnóstico estratégico de internacionalización sobre un agronegocio real, que integra los contenidos de todas las unidades.

Sistema de evaluación

La evaluación integra la participación activa, el dominio conceptual y la capacidad de aplicación estratégica. Condición de aprobación: mínimo 60 puntos sobre 100 y asistencia al 75 % de las sesiones sincrónicas.

Instancia de evaluación	Peso (%)	Nota mínima
Participación activa en sesiones sincrónicas ($\geq 75\%$ asistencia)	20%	---
Quizzes / controles de lectura online	10%	---
Trabajo Integrador Grupal - TIG (informe escrito, 2.500 - 3.500 palabras)	40%	60 pts.
Defensa oral individual del TIG (sesión sincrónica)	30%	60 pts.
TOTAL	100%	60 pts.

Referencias bibliográficas

Obligatoria

- Daniels, J., Radebaugh, L. & Sullivan, D. (2023). International Business: Environments and Operations (17° ed.). Pearson.
- Gereffi, G. & Fernandez-Stark, K. (2016). Global Value Chain Analysis: A Primer (2.° ed.). Duke CGGC.
- OCDE-FAO (2025). Agricultural Outlook 2025—2034. OCDE Publishing. Paris.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- OMC (2024). World Trade Statistical Review 2024. WTO. Ginebra.
- CEPAL (2024). Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe. CEPAL. Santiago.
- Bisang, R., Anlló, G. & Campi, M. (Coords.) (2021). Una revolución (no tan) silenciosa: claves para repensar el agro en Argentina. Siglo XXI Editores.

Complementaria

- Krugman, P., Obstfeld, M. & Melitz, M. (2022). International Economics: Theory and Policy (12.º ed.). Pearson. [Capítulos de política comercial y economía de la integración.]
- IICA (2023). El estado de la digitalización de la agricultura en las Américas. IICA. San José.
- FAO (2023). The State of Food and Agriculture 2023 — Revealing the true cost of food. FAO. Roma.
- Reardon, T. et al. (2021). 'The quiet revolution in agri-food value chains in developing regions.' Food Policy, 98.
- FIEL / BCR (2024). Informes de Coyuntura Agroexportadora. Bolsa de Comercio de Rosario.

Fuentes y sitios institucionales recomendados

- Organización Mundial del Comercio — www.wto.org
- FAO / FAOSTAT — www.fao.org
- Trade Map (ITC) — www.trademap.org
- UN Comtrade — comtrade.un.org
- INDEC — Estadísticas de comercio exterior — www.indec.gob.ar
- INTA — www.inta.gob.ar
- SENASA — www.senasa.gob.ar
- Argentina Exporta / Cancillería — www.cancilleria.gob.ar
- Bolsa de Comercio de Rosario — www.bcr.com.ar
- MERCOSUR — www.mercosur.int



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 15

Expte. FCE-1290047-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura Optativa AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Mg. María Fernanda ANDRES** (D.N.I. N° 18.144.836) y a la **Mg. Soledad LOPEZ CUESTA** (D.N.I. N° 25.708.254) como Profesoras para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura Optativa AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para el año 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 464/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 16

Expte. FCE-1290046-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura GESTIÓN DE COSTOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. José María PUCCIO** (D.N.I. N° 13.589.385) y al **Mg. Norberto Gabriel DEMONTE** (D.N.I. N° 14.397.063) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura GESTIÓN DE COSTOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para el año 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 465/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 17

Expte. FCE-1290045-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de docentes para la asignatura Optativa ACELERACIÓN DE NEGOCIOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes poseen antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI** (D.N.I. N° 16.645.103), a la **Mg. María Fernanda ANDRÉS** (D.N.I. N° 18.144.836) y al **Mg. Federico Gabriel MAZZON** (D.N.I. N° 31.471.989) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ACELERACIÓN DE NEGOCIOS correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para el año 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 466/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 18

Expte. FCE-1290042-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante posee antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Ing. Gerónimo Jorge DEMARÍA** (D.N.I. N° 4.528.614) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para el año 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 467/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 19

Expte. FCE-1290040-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, propone la designación de un docente para la asignatura MERCADOS FINANCIEROS Y DE CAPITALES correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante posee antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Juan Manuel SALVATIERRA** (D.N.I. N° 28.215.448) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura MERCADOS FINANCIEROS Y DE CAPITALES correspondiente a la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, para el año 2026.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 468/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 20

Expte. FCE-1290139-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, referidas al Orden de Mérito del Programa de Movilidad Académico Científica– Componente Posgrado (PROMACPOS), convocatoria 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución de la Decana N° 189/26 se integró la Comisión de Evaluación de las postulaciones,

QUE, en su acta de fecha 22 de mayo de 2026, la referida Comisión dejó sentado que se recibió una única postulación para una carrera de posgrado por parte del Mg. Luciano Ángel RUSSO, al tiempo que manifestó de que no se registraron postulaciones correspondientes a cursos de posgrado,

QUE, asimismo, la Comisión puso de manifiesto que se procedió al análisis de dicha presentación y se verificó el cumplimiento por parte del interesado de los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente,

QUE la propuesta presentada por el Mg. RUSSO resulta de interés institucional, y

ATENTO a lo establecido en el Art. 13° de la Resolución del Consejo Superior N° 176/22,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la presentación para el **Programa de Movilidad Académico Científica – Componente Posgrado (PROMAC POS)**, convocatoria 2026, efectuada por el Mg. Luciano Ángel RUSSO, cuyos datos se detallan a continuación:

Carreras de Posgrado

Orden de mérito	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Carrera	Universidad
1	RUSSO, Luciano Ángel	34.650.530	Doctorado en Ciencias Económicas	Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 469/26

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO 21

PEDIDOS DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES INTERINOS

Expte. FCE-1286650-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por el Profesor Titular de la asignatura FINANAZAS Y MERCADOS DE CAPITALAS, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, solicitando la designación de un docente para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la mencionada asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de la Rectora N° 2526/26, de fecha 15 de mayo de 2026, se autorizó a la Facultad de Ciencias Económicas a cubrir, mediante designación, un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple,

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es el Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER, quien cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de grado,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 102/26, de fecha 19 de mayo de 2026 (D.O. 4), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER (D.N.I. N° 31.628.267) en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura FINANZAS Y MERCADOS DE CAPITALAS, del Departamento de Administración y Humanidades, desde el día



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



04/05/2026 hasta el 31/03/2027, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 454/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1285933-26

SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por el Profesor Titular de la asignatura MACROECONOMÍA II, Lic. Néstor René PERTICARARI, solicitando la designación de un docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la mencionada asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de la Rectora N° 2527/26, de fecha 15 de mayo de 2026, se autorizó a la Facultad de Ciencias Económicas a cubrir, mediante designación, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple,

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es el Lic. Agustín RODRÍGUEZ, quien cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de grado,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 095/26, de fecha 19 de mayo de 2026 (D.O. 7), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Lic. **Agustín RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 41.932.622) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura MACROECONOMÍA II, del Departamento de Economía, desde el día **04/05/2026 hasta el 31/03/2027**, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 455/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1286207-26
SANTA FE, 10 de junio de 2026

VISTO las presentes actuaciones elevadas por el Profesor Titular de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, Lic. Néstor René PERTICARARI, solicitando la designación de un docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la mencionada asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de la Rectora N° 2525/26, de fecha 15 de mayo de 2026, se autorizó a la Facultad de Ciencias Económicas a cubrir, mediante designación, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple,

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es el Lic. Juan Pablo TEDESCA, quien cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de grado,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 098/26, de fecha 19 de mayo de 2026 (D.O. 6), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Lic. **Juan Pablo TEDESCA** (D.N.I. N° 31.136.610) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, del Departamento de Economía, desde el día **04/05/2026 hasta el 31/03/2027**, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 456/26

akc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.